

Referencia: "Asesoría en tecnologías y estándares de gestión de datos científicos". CON-DATA



PERFIL de la CONTRATANTE:

FUNDACIÓN GLOBAL NATURE

Núm. 55 Inscripción Registro de fundaciones

CIF G80707839

Actividad: Ambiental, agroalimentaria

<https://www.fundacionglobalnature.org>

info@fundacionglobalnature.org

Solicitud de oferta

1. OBJETO

Fundación Global Nature (FGN), entidad privada sin ánimo de lucro dedicada a la protección de la biodiversidad, ante la ausencia de medios propios desea subcontratar un servicio de asistencia externa para la **"Asesoría en normativas y estándares de gestión de datos científicos"**.

La acción se subcontrata en el marco del proyecto **"Comparte Nature – Datos Abiertos"** (en adelante abreviado "CON-DATA"), que cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la Convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo de proyectos del programa LIFE en el ámbito de la biodiversidad y para el fomento de la digitalización del conocimiento del patrimonio natural.

Esta solicitud de asistencia externa se enmarca en la partida "A1. Asesorías especializadas en gestión de datos de biodiversidad (selección de tecnologías, normalización, y estandarización)", con el objetivo de anticipar e identificar las adaptaciones normativas de interés para la gestión de datos de biodiversidad y científicos.

2. Alcance

Este documento tiene como objeto definir el alcance de cada una de las Acciones necesarias que debe realizar una contratación para la línea de trabajo "A1. Asesorías especializadas en gestión de datos de biodiversidad (selección de tecnologías, normalización, y estandarización)" y la mejora de los procesos de gestión de datos, con énfasis en la filosofía de datos abiertos.

Para ello, se distinguen dos acciones principales:

- (1) Asesoría sobre requisitos normativos, técnicos y políticas relevantes para la gestión de datos científicos.
- (2) Elaboración de una Guía de Requisitos Normativos de gestión de datos de biodiversidad y científicos

2.1. Actividades a desarrollar y metodología

Tarea 1. Asesoría sobre requisitos normativos y políticas relevantes para la gestión de datos científicos.

La asistencia externa asesorará a FGN sobre los requisitos normativos, de transparencia, trazabilidad, así como de estándares, grupos de trabajo relevantes, y otras iniciativas que permitan anticipar requisitos normativos.

Alcance mínimo:

Se realizará una evaluación de los riesgos de *compliance* asociados a los normativas públicas y privadas sobre datos científicos relevantes y pondrá en conocimiento de FGN las carencias identificadas. Se realizará un análisis de los requisitos de las normativas relevantes existentes y de las tendencias normativas identificadas, comprendiendo al menos la normativa CDSR, la Ley de Restauración de la Naturaleza y la Directiva Green Claims (a nivel Europeo) su transposición nacional (España) y otras normativas o iniciativas internacionales homólogas. Se asesorará sobre los requisitos de

Referencia: "Asesoría en tecnologías y estándares de gestión de datos científicos". CON-DATA



transparencia, trazabilidad, *future-proofing* y otros requisitos técnicos que garanticen la calidad de los espacios de datos de FGN.

Entregables

Documento del Informe de mejores prácticas, riesgos y requisitos de adaptación normativa en gestión de datos científicos de FGN.

Tarea 2. Guía de Requisitos Normativos de gestión de datos de biodiversidad y científicos

Se solicita la redacción de una Guía de Requisitos Normativos de gestión de datos de biodiversidad y científicos dirigida a entidades públicas, privadas y del tercer sector que generalice y sintetice el análisis de la tarea anterior.

Alcance mínimo:

La Guía identificará las necesidades sectoriales en todos los pasos desde la recogida de datos en campo hasta el reporte institucional o de empresas privadas de impactos y riesgos en biodiversidad, así como la integración en estrategias de Responsabilidad Social Corporativa y las normativas nacionales y supranacionales relevantes (por ejemplo, CDSR, Green Claims, Ley de Restauración de la Naturaleza). Se identificarán los obstáculos y palancas que permitan la colaboración público privada para la mejora de la calidad de gestión y liberalización de datos públicos.

Entregables

Documento de la Guía de Requisitos Normativos de gestión de datos de biodiversidad y científicos

2.2. Plazos de ejecución

El servicio se ejecutará en un plazo máximo de 6 meses a contar desde el **30/03/2026 al 30/09/2026**.

2.3. Experiencia requerida

Se precisa la subcontratación de una empresa o consultor/a externo con experiencia en análisis de políticas y normativas, redacción de *policy brief*, consultoría especializada en adaptación a nuevas normativas y conocimientos específicos sobre políticas públicas de gestión de datos, infraestructuras de datos nacionales (España), Europeas e internacionales.

Las ofertas recibidas serán valoradas según los siguientes criterios:

Criterios de evaluación			
Nº Criterio	Descripción	Puntuación máxima (0-10)	Fuente de verificación
Criterio 1	Experiencia técnica demostrable en el desarrollo de redes de colaboración técnicas	1	Relación breve de trabajos anteriores relacionados con el objetivo de esta propuesta y principales logros.
Criterio 2	Calidad técnica de la propuesta	5	Memoria técnica de la propuesta, en la que se detalle (a) recursos humanos: descripción de la organización y personal involucrado en los trabajos; (b) metodología y fundamentos de trabajo para cada tarea a desarrollar; (c) alcance esperado de los trabajos; (d) plan de trabajo, cronograma temporal de ejecución de los trabajos; (e) metodología detallada para el desarrollo del proyecto y alcance de los objetivos. Aspectos novedosos (si existen). Se valorará positivamente las propuestas que incluyan mejoras técnicas respecto a las tareas mínimas a desarrollar descritas en esta solicitud de oferta.
Criterio 3	Precio	3	Presupuesto desglosado por tarea
Criterio 4	Cumplimiento de la Ley Orgánica de protección de datos y principios de privacidad	1	El contratista debe ofrecer garantías suficientes para aplicar medidas técnicas y organizativas apropiados, de manera que el tratamiento sea conforme

3. Estimación económica

El importe del contrato asciende a la cantidad de **3.500,00 euros (€)**, incrementado con un **21% de IVA**, lo que supone un total de **4.235,00 euros (€)**, valor estimado del contrato.

4. Presentación de la oferta

Las ofertas se aceptarán en formato electrónico y presentación vía e-mail hasta el día **20 de marzo de 2026, a las 00:00h.**

Deben de **indicar el título del contrato y nombre del candidato.**

A la recepción de la documentación la Fundación Global Nature acusará recibo expresando la recepción de la oferta, de los archivos adjuntados y del nombre del proveedor presentado.

Las ofertas se remitirán a Guillermo Ramírez, coordinador del proyecto

DATOS DE CONTACTO: **gramirez@fundacionglobalnature.org**

5. Plazos

El anuncio de contratación para la presentación de ofertas por los proveedores estará abierto **desde el día 5 de marzo de 2026 hasta el día 20 marzo de 2026, a las 0:00h.**

La comunicación de la oferta seleccionada se hará vía email **el día 25 de marzo de 2026.**

Se requerirá documentación complementaria probatoria del seleccionado como operador habilitado para el tráfico jurídico mercantil. La formalización del contrato se hará dentro de los 15 días siguientes desde la comunicación de la adjudicación.

6. Protección de Datos de Carácter Personal

El contratista debe ofrecer garantías suficientes para aplicar medidas técnicas y organizativas apropiados, de manera que el tratamiento sea conforme con los 6 Principios de Privacidad, garantizando la protección de los derechos de los agricultores titulares de datos personales.